

Esta Ciu^a dize que quanto esta Ciu^a es
ta citada para tratar en razon de la
aprobacion de las cuentas de las quales es
fechas y lo demas que consta en el Libro
Capitular y respecto de sex las nuebe de
la mañana y que no an concurrido may
de los señores Juan de Alcaraz y
Juan de Cano feraxes. Mando se difi-
re de hoy a mañana y para el martes y el
mañana que se contaran veinte y seis
días para cuyo día se iziere todas las cau-
tas Capitulares dando cedula a los Pate-
res con la expresion de que la dilacion
de la aprobacion de dho^s puntos respec-
to de estar proxima la residencia se
ra de cuenta de quien hubiere lugar
Juan Ballesteros
Carro de Paredes

Q

En un día Noble y moi leal
del año de veinte y quatro
dij^o al Rey de unis de mill e
seis e setenta e tres se juntaron el
Consejo de la Real Audiencia
y de la Real Audiencia de Sevilla
y de la Real Audiencia de Valencia

